ACEPTACION DE LA OFERTA • CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 065-2019

Popayán, 20 de mayo de 2018.

Señor:
ARY AUGUSTO GALINDEZ RODRIGUEZ
CC No.76310852
Representante Legal
Servifrenos Galindez S,A,S
NIT: 901167412-7
Teléfono: 8234154
Correo electrónico: servifrenosgalindez@gmail.com
Ciudad

Asunto: COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA - Proceso de Selección MC 002-2019

De acuerdo al resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, me permito informarle que la ESAP acepta la oferta presentada por usted el 16 de mayo de 2018 de conformidad con lo preceptuado por el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto reglamentario 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado las condiciones de esta aceptaci6n de la oferta son las siguientes:

OBJETO: Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz.

CARACTERISTICAS TECNICAS:
La ESAP, requiere tener la certeza que el Vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas, por lo tanto debe adelantar los trámites necesarios de la revisión tecno mecánica y de gases del vehículo según las disposiciones de la Ley Colombiana.

Todos los vehículos que circulan por las vías colombianas deben ser sometidos a este diagnóstico especializado llamado revisión Tecno mecánica y de gases. Este trámite, de **Obligatorio cumplimiento para todos los Vehículos,** hace una evaluación **exhaustiva** de las partes del vehículo (motor, chasis, luces, llantas, frenos, vidrios, asientos, entre otros) para verificar que estos se encuentran en perfecto estado y así evitar percances mecánicos y accidentes durante el ejercicio de la conducción. En ese orden se debe tener en cuenta:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

1.	Ingresos a taller para Mantenimiento preventivo	• Alineación • Balanceo • Cambio de Aceite Multigrado • Arandela Carter • Shampoo Limpia brisas • Liquido de Freno • Filtro de Aceite • Filtro de Aire • Lavado General

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

2.	Ingreso a taller para mantenimiento correctivo	• Pastillas • Suministro de Batería • Discos de Freno • Rodamientos Delanteros • Terminal de Dirección C/U • Axial de Dirección C/U • Juego de Bandas • Correa Alternador • Correa de Dirección • Revisión de Ejes y Cambio • Revisión de Aire Acondicionado • Sincronización • Revisión Sistema Eléctrico y de Luces • Cambio e Instalación de radiador en el vehículo de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz

2.3.2 REVISION TECNICO MECANICA:

3.	Revisión técnico mecánica	• Entrega del certificado de revisión técnico mecánica para la vigencia 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
En desarrollo del objeto del Contrato, son obligaciones del Contratista:

Servicios: Para la prestación del servicio de **Mantenimiento Preventivo Y Correctivo del automotor** Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027, de igual modo, estará en la capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos, cada vez que la ESAP lo requiera de acuerdo con el manual de instrucciones de mantenimiento de la casa Matriz.

1. Revisión de niveles y cambio de fluidos , filtros y aceites (según el caso), de motor, transmisión, frenos, sistema hidráulico, transferencia , aire acondicionado, embrague, dirección, y/o otros que se requieran.
2. Revisión de frenos, consiste en: inspección general y altura de pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnóstico y cambio general de pastillas, rectificación o cambio de discos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, entre otros.
3. Revisión de suspensión y transmisión: Alineación, balanceo, rotación de llantas, rectificación de muelles, ajuste y engrase de rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rotulas, bujes entre otros.
4. Lavado a presión en cárcamo o con mecanismo de elevación del vehículo, el cual consiste en: exterior, lavado de motor, lavado de tapicería y aspirado.
5. Alineación, Balanceo, Cambio de Aceite Multigrado, Arandela Carter, Shampoo Limpia brisas, Liquido de Freno, Filtro de Aceite, Filtro de Aire.

Para el **mantenimiento CORRECTIVO**, el contratista deberá estar en capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos.

1. Corrección de lámina y pintura
2. Revisión eléctrica a las: luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector, etc.

3. Sincronización: cambio de bujías, limpieza de inyectores, limpieza de TBI o cuerpo de aceleración o Inyección, corrección de adelanto de chispa (**Motores que los requieren**), cambio de cables de altas, cambio de filtros de aire y combustible, limpieza de inyectores entre otros.
4. Cambio de Radiador y su respectiva instalación de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz
5. Revisión Pastillas, Discos de Freno, Rodamientos Delanteros, Terminal de Dirección C/U, Axial de Dirección C/U, Juego de Bandas, Correa Alternador, Correa de Dirección, Kit Embrague, Cubo Rodamiento Trasero
6. Revisión de Ejes y Cambio
7. Revisión de Aire Acondicionado
8. Reposición de repuestos originales (parabrisas, vidrios de puertas o los que el vehículo requiera
9. Reparación de motores
10. Mecánica en general realizar la correspondiente revisión técnico-mecánica para la vigencia 2019

PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES

Mantener el Vehículo de propiedad de la ESAP, Marca KIA SOUL, modelo 2011, Placa OTV 027, a Gasolina.
Además de la revisión, mantenimiento y repuestos que se deriven del desarrollo de los ítems establecido en la ficha técnica se deberá entregar el certificado original de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases para vigencia 2019, expedido por la autoridad competente para el vehículo oficial KIA SOUL PLACA OTV 027 modelo 2011

VALOR Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago será por medio de actas parciales de acuerdo a la ejecución o revisión que realice el contratista.

El valor del contrato se pagará así:

El valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES** ($ 5.000.000) los cuales se garantizan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°819 del 14 de Enero de 2019.
Notas: Los pagos se efectuarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

a) Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
b) Factura detallada por valor del mantenimiento realizado, con descripción de los repuestos y demás elementos.
c) Ccertificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2011, que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pago será por medio de actas parciales de acuerdo a la ejecución o revisión que realice el contratista		Entrega del Informe de cumplimiento, así como acreditar el pago de seguridad y aportes parafiscales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
La ejecución del contrato se financia con recursos de la ESAP, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. N°819 de 2019.

PLAZO DE EJECUCION:
El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar el recurso asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la ESAP TERRITORIAL CAUCA, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.
La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término
Establecido para su liquidación.

GARANTIAS. EL CONTRATISTA:

Deberá constituir las siguientes garantías de acuerdo con lo previsto en la Invitación Publica y en los estudios y documentos previos por el valor total del contrato:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	**Seriedad de la oferta:** por el (20%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 3 meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

SUPERVISION:
La supervisión estará a cargo de la profesional **NELSSON PEDRAZA**, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato

No obstante lo anterior, la ESAP podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor.

LUGAR DE EJECUCION:
El presente proceso se desarrollara en el Departamento del CAUCA, Municipio de Popayán

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

De acuerdo con lo previsto en la Invitación Publica, el presente contrato incluye cláusula de multas, clausula penal pecuniaria y clausulas excepcionales.

LIQUIDACION:
El presente contrato debe liquidarse: SI_X_. NO

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

PUBLICACION EN EL SECOP:

Con la publicación de la Comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedara informado de la aceptaci6n de la oferta.

Las partes darán estricto cumplimiento a lo indicado en la invitación pública de mínima Cuantía No. MC-002-2018, que para todos los efectos legales hace parte del contrato celebrado

Atentamente,

JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
Directora Territorial Cauca

Aprobó: Julieth Nataly Bastidas
Proyecto: Leidy Tatiana Martinez